



Asunción, 09 de junio de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 164.-/2021

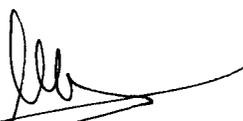
**PROFESOR DOCTOR
LAURENTINO BARRIOS MONGES, DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - UNA
ASUNCIÓN**

Señor Decano:

Me es grato dirigirme a usted, en atención a la nota UNA/FCM/SG N° 166/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, ingresada como expediente SIMSE N° 52606/2021, por medio de la cual solicita la exoneración de los aranceles administrativos para los trámites de renovación del Certificado de Habilitación del Banco de Tejidos, del Hospital de Clínicas.

Al respecto, tengo a bien remitir adjunto, para los fines pertinentes, fotocopia autenticada de la Resolución S.G. N° 369/2021, por medio de la cual se concede dicha exoneración al Hospital de Clínicas.

Hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,



**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO**

1/br